



XIV SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

Siendo las 09:00 a.m del día 22 de julio de 2024, en el salón de ceremonias ubicado en la sede de la Biblioteca Municipal en el Parque Central de Barranco, se reunieron en sesión presencial y pública, los señores integrantes del Concejo Municipal de Barranco para llevar a cabo la XIV Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Buenos días, señores Regidores, señor Gerente Municipal, señor Secretario General, señores funcionarios, veicnos todos, vamos a dar inicio a la XIV Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad de Barranco 2024, convocada para la fecha. Señor Secretario General, sírvase a dar cuenta sobre el quórum.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Buenos días, Sra. Alcaldesa, con su venia, procederé al llamado de los señores Regidores, para verificar el quórum reglamentario:

Procede a pasar lista:

| Nombres y Apellidos | ASISTIÓ | NO ASISTIÓ |
|---------------------------------------|---------|------------|
| Jaime Javier Chihuan León | X | |
| Katia Isela Tataje Diaz de Francia | X | |
| Juan Enrique Mariluz Montoya | X | |
| Nicole Fiorella Muñoz Zevallos | X | |
| Aldair Paolo Santa Cruz Padilla | X | |
| Cristina Elizabeth Vásquez Hernández | X | |
| Marcos Humberto Montes de Oca Sánchez | X | |

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Sra. Alcaldesa, se cuenta con el quórum de ley, el concejo municipal del Distrito de Barranco, está debidamente constituido.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Existiendo el quórum de ley, se dará inicio a la XIV Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para la fecha de hoy, Sr. Secretario General, sírvase continuar con la siguiente estación.





ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS

INFORMES

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: A continuación, paso a informales sobre las actividades realizadas por mi Despacho:

- Todos los miércoles tenemos "TU ALCALDESA TE ESCUCHA", en el local de Rodríguez Soto, la forma en que se está atendiendo a los vecinos es muy rápida y es con la presencia de los funcionarios, dando indicaciones que se solucionen los temas, al momento si es posible o a la brevedad.
- Esta semana que pasó, fue muy importante para nosotros, porque hemos inaugurado nuestro Preventorio Municipal de Salud, dentro de las políticas públicas y de nuestro Plan de Gobierno, cumpliendo con este primer preventorio de salud, que está ubicado dentro de la cuadra 11 y 12 de la Av. Grau, en el frontis del Estadio Chipoco, en el Parque de la Familia, es sobre una explanada de cemento que existía y no era utilizada, sobre este piso que había se ha construido el Preventorio, más bien, se ha mejorado la laguna, los gansos y las áreas verdes colindantes, así que ya tenemos unas especialidades gratuitas con nuestros vecinos: triaje, nutrición psicología, odontología y terapia física, todo esto con aliados estratégicos; por ejemplo: Le Cordon Bleu, Infinity y la Norbert Wiener, entre otros aliados que se irán sumando (muestra foto) este es el momento en que el Párroco de Sagrado Corazón, bendice con las autoridades que son nuestros aliados de empresas privadas; así que los invitamos que nos visiten.
- También, nos reunimos con el Comandante PNP Jefe de la Unidad de Policía Montada Comandante PNP Horacio Patiño Cruzatti – TACALA, estuvimos con el Comandante nos visitó, sé que la Regidora Tataje, también visitó para hacer terapias con los niños de OMAPED, terapia equina que es muy bueno para los niños con habilidades especiales, les hace muy bien, así que me visitó en el Despacho, hemos tenido una reunión, bastante fructífera y vamos a coordinar con nuestra OMAPED, para que los niños puedan recibir ahí las terapias, es en Chorrillos.
- Inauguración del Centro de Emprendimiento Municipal (Comedor Municipal Padre Pedro Ceriani y Talleres de Emprendimiento), este es en el local de Talana, también fue una ceremonia muy emotiva, muchos vecinos de la zona recurrieron, agradezco a los Regidores que nos pudieron acompañar y el en el Comedor Municipal está la foto del Padre Pedro, el Padre Víctor León, hijo del local y con él hemos coordinado todo el tema del comedor, como saben el Padre Víctor León, nos solicitó que la Municipalidad asuma el Comedor, ustedes saben que en pandemia, el comedor salvó vidas, ayudó muchísimo y hasta la fecha ha venido funcionando, pero el padre manifiesta que ya cumplió su tiempo, que ellos tienen otras labores propias de la iglesia de su evangelización y llegó el momento que se de una alianza en conjunto con la Municipalidad de Barranco, para poder nosotros administrar este comedor, como ya estaba nuestra idea de contar con este comedor, ya lo estábamos





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



implementado, lo hemos asumido, hemos asumido el reto con mucho cariño, pensando en nuestros vecinos más necesitados de solidaridad, por la labor excelente de solidaridad y amor que emprendió el padre Pedro Ciriani, coordinando con el Padre Víctor, vimos llamar al Comedor Padre Pedro Ciriani, vamos a seguir haciendo trabajos juntos y ahí está el logo de la Iglesia, así que empezamos una marcha blanca, hemos captado al personal que trabajaba en el Comedor del Padre Pedro, son vecinos de Vigil, así que los invito que conozcan esas instalaciones, los vecinos están muy contentos, por la apertura de este comedor municipal. Y en el segundo piso, hemos inaugurado el centro de emprendimiento municipal, también con alianzas de la empresa privada, ahí tenemos los programas sociales más cerca, porque recordaremos que están en el Estadio Chipoco, ahí habrá una Oficina para el Programa Vaso de Leche que tanto estaban pidiendo la Señora Presidenta, hay dos almacenes para alimentos equipados, completamente equipados, con todo lo que tiene que tener, hasta aire acondicionado; por ejemplo y perfectamente guardados con higiene como deben ser guardados los alimentos, tanto el Programa Vaso de Leche y otros. También están las oficinas SIFOH y otras oficinas, para que podamos captar más beneficiarios de los programas del Gobierno. Paralelamente vamos a tener clases de computación, ya están las computadoras allí, estas clases van hacer gracias a una alianza con el CEPTRON Carlos Cueto Fernandini, ahí vamos a tener estas clases de computación y también clases de cultura, para que nuestros Barranquinos puedan capacitarse, ambas certificadas por Carlos Cueto. También estamos con la Escuela Municipal de Turismo con Carlos Santana y alianzas con universidades e institutos del sector, ahí vamos a tener clases de cocina, housekeeping, ama de llaves, meseros, baristas para preparar cafés cócteles, etc, puestos técnicos que serán certificados y podrían insertarse en el mundo laboral de Barranco, en cuanto a servicios turísticos. Pronto ahí, vamos a tener la escuela pre universitaria, los vecinos aplaudieron mucho la escuela pre universitaria que se anunció. Es un salón multiusos, está muy bonito el centro de emprendimiento municipal, está al servicio de los mas necesitados.

- En la semana participamos de la Misa Te Deum por Fiestas Patrias, fue una misa hermosa, porque fue celebrada por los padres del distrito, debo agradecer al Padre Pedro, por darnos esa sorpresa, el Padre Pedro, Párroco de nuestra Santísima Cruz de Barranco, coordinó con los párrocos de Barranco, nos dio esa sorpresa, estoy muy agradecida con el Padre Pedro, estuvieron presentes las principales autoridades, se decidió que sea una misa de mañana, agradecer a Dios por todas las bondades que nos da que cuide a Barranco, así que fue masiva, a pesar que fue muy temprano, se llenó la iglesia, fue una invitación local, para los vecinos y autoridades, linda ceremonia y agradezco mucho, repito al padre Pedro. Ahí también, fue el lanzamiento del Coro Municipal de Barranco, ahora contamos con un coro de vecinos, el mismo Padre Pedro felicitó en como habían llevado los cantos en esta misa y en la noche también participaron en la sesión solemne.
- También participé de la Sesión Extraordinaria de Concejo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



- También tuvimos la Sesión Solemne por Fiestas Patrias, en el auditorio de la UTEC, decidimos por primera vez ingresar a un Auditorio debido a la ola de frío tan fuerte, normalmente lo hacemos en el Parque Municipal, en lo personal fue muy lindo y solemne, pero siempre que es más cálida a pesar del frío, es nuestra plaza, pero el auditorio de la UTEC con toda la tecnología de punta, fue muy cómodo, muchas gracias a todos los regidores y autoridades que pudieron acompañarnos, hubo una presencia fuerte de la PNP, hemos pedido el respaldo de la Policía Nacional en la Seguridad Ciudadana del Distrito, también estuvo presente la Viceministra de Turismo y la Congresista Norma Yarrow.
- He participado, en varios temas escolares, algunos regidores han asistido en mi representación, yo pude asistir a la Ceremonia 71º Aniversario IE N°7049 Cap. Fap José A. Quiñones, una ceremonia muy linda, los chicos actuaron, siempre es bueno acercarse a los colegios, este colegio me preocupa bastante, porque sus condiciones son bastantes precarias en algunas aulas, estamos viendo como podemos gestionar ayuda con el Ministerio de Educación.
- Para cerrar esta semana, también participé en la Ceremonia XX Aniversario Colegio Carmelitas New School, con la plana docente, una ceremonia muy emotiva.
- Hemos tenido diversas acciones el día sábado, en cuanto a operativos de fiscalización, en diversas zonas del distrito, pero haciendo énfasis en el Boulevard Sánchez Carrión y el día de ayer participé en la misa y recorrido procesional de la Virgen del Carmen, en la Iglesia de Manuel De La Fuente Chávez, muchas gracias por la invitación a la Hermandad Surco – Barranco; los Hermanos Carmelitas.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Si algún Regidor tiene algún informe, hágamelo saber. Sí, Regidora Muñoz, adelante.

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Muy buenos días Sra. Alcaldesa, Secretario General, Gerente Municipal, a mis colegas Regidores, a los vecinos que nos ven a través de las redes sociales y a los presentes en la sala. Quiero informar con su venia Sra. Alcaldesa, que a través de las redes sociales, he podido tomar conocimiento del Informe de Contraloría, por el manejo irregular de los Comités de Vasos de Leche, este Informe también está publicado en la página de la Contraloría General de la República y hago conocimiento al pleno del Concejo y a los vecinos. Muchas gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias ¿algún otro informe?

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Corresponde estación pedidos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



PEDIDOS

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Con su venia Sra. Alcaldesa, quiero solicitar que pase a orden del día, la elección del CCLD que ha sido desarrollada los últimos días, solicito también la postergación del proceso, hasta que se elabore un nuevo Reglamento, mejorado y actualizado, para que se permite la participación amplia de los vecinos, sin ningún tipo de discriminación y transparencia; asimismo, solicito que pase a Orden del día, el informe del Gerente de Participación Vecinal y Bienestar Social y además que nos indique, por favor, ¿cuál ha sido el motivo, que se han tachado a los siguientes candidatos? Voy a pasar a mencionarlos: Junta Vecinal zona 6, la Sra. Mercedes Reyes Santa María; Junta Vecinal zona 23, Astrid de Vernuil Inti; Junta Vecinal zona 20 José Montesinos Vergara; punto 4 Asociación Civil Poder Vecinal Barranco de la Sra. Aura Ponce Córdova; por favor, solicito que el Gerente pueda ampliar este tema. Muchas gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias, paso al Gerente Municipal, a ver si nos puede adelantar algo, luego ya lo llevamos, si lo pide por escrito, para responder.

Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza: Buenos días Alcaldesa, Regidores, vecinos, funcionarios todos. Con respecto al Comité CCLD, ya ha sido suspendido, el día viernes se tomaron las acciones y se comunicaron a las 04 organizaciones que estaban postulando, de acuerdo a una apelación, sobre la Junta 23; específicamente, que no cumplió los requisitos que era los 03 años de antigüedad y efectivamente, no estaba cumpliendo los 03 años; toda vez que el régimen de las juntas vecinales, se aprobó en el año 2023; por lo tanto, no estaban cumpliendo. El Comité siguiendo la política de gestión: democrático y participativo, sustentó y tomó por consecuente, el desarrollar una práctica democrática, en la cual, todas las juntas puedan participar, no solo la 22; sino la 45, que están inscritas en el rubro de la Municipalidad; por lo tanto, se ha pedido y se está trabajando desde el día viernes, el nuevo documento legal, para poder llevar a cabo de todos aquellos miembros que tengan sus dudas. Se ha postergado y se le ha comunicado a todos los integrantes y se está trabajando el nuevo régimen legal.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Sr. Juan Mariluz, tiene la palabra.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Con su venia Sra. Alcaldesa, Gerente Municipal, Secretario General, colegas Regidores, funcionarios, vecinos y vecinos que nos ven por todas las redes. Tengo el siguiente pedido, si se puede hacer una campaña de captación de ropa para el friaje, para la zona que puedan requerirlas; ya sea en Barranco o hacia afuera, sitios como Puno, que siempre el friaje los atormenta; y a su vez, en paralelo, para seguir captando maderas, esteras y todo, para las posibles lluvias fuertes que puedan haber que sirva como un plan de contingencia de Barranco, para el apoyo a los vecinos.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias, excelente los pedidos del Regidor Juan Mariluz, así que ya Riesgo y Desastres está evaluando; bueno, ya tiene una relación, paso al Gerente Municipal su pedido, me parece muy bueno. Muchas gracias ¿alguna otra intervención? Regidor Aldair Santa Cruz, adelante.

Regidor Aldair Paolo Santa Cruz Padilla: Buenos días Alcaldesa, Gerente Municipal, Secretario General, a los colegas, vecinos y a todos los que nos ven, a través de las redes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



sociales. El día de ayer, ocurrió un incendio en la cuadra 03 de Pazos, un local que posteriormente fue clausurado, porque el Certificado ITSE estaba inactivo, lo pedí en la anterior Sesión de Concejo, lo reitero nuevamente, me gustaría que haya una inspección en todos los negocios, alrededor y en el distrito también, para que no vuelva a ocurrir, afortunadamente, la acción rápida de los Bomberos fue oportuna, no pasó a mayores, quiero felicitar a los Bomberos que tuvieron esa gran acción rápida. Lo segundo, un vecino me envía, acerca de lo ocurrido en el monumento al Dr. José Antonio del Busto, entre el día sábado y domingo, me pasan imágenes donde está roto, me gustaría saber si tienen información al respecto ¿qué es lo que habría ocurrido o si se podría investigar? Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias. ¿Lo primero, fue el tema de la limpieza de la chimenea de la pollería?

Regidor Aldair Paolo Santa Cruz Padilla: Sí, exactamente.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Paso su pedido al Gerente Municipal, lo de José Antonio del Busto, no ha sido este fin de semana, ya ha sido días atrás, ya se está gestionando, ya se hizo el pedido, pronto se va colocar una nueva, sobre como fue el hecho, voy a pedir un informe al Gerente de Seguridad Ciudadana. Muchas gracias Sr. Regidor ¿algún otro pedido? Continuamos Sr. Secretario General.

ESTACIÓN: DESPACHO

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Señor Secretario General, sírvase señalar los documentos que han entrado al Despacho.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Con su venia Sra. Alcaldesa, como primer punto en la estación Despacho, tenemos:

1. DONACIÓN DE LA ESCULTURA DEL ILUSTRE POETA BARRANQUINO "JOSÉ MARÍA EGUREN RODRÍGUEZ"

- Que, mediante anexo del Expediente S-7517-2023 de fecha 12 de junio de 2023, el Presidente de la Asociación de ex alumnos, Pedro Fernando Rodríguez Perez, pone en conocimiento la intención de donación de escultura del ilustre poeta barranquino "José María Eguren Rodríguez". Así también, en fecha 17 de junio de 2024, el Sr. Pedro Rodríguez, precisa que la Asociación la cual preside, se hará responsable del almacenamiento, transporte, e instalación de la escultura. Del mismo modo, con documentación ingresada en fecha 19 de junio, suscribe detalles de la escultura y adjunta la Declaración Jurada, según lo normado.
- Estando a lo expuesto, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial con Informe Técnico N.º 0016-2024-UCP-SGACP-GAF-MDB, manifiesta que no hay impedimento técnico, ni legal para realizar el alta por la causal de "Aceptación de Donación de una escultura de José María Eguren Rodríguez", con una placa en granito, a fin de que sea incorporado en los registros patrimoniales y contables de la Municipalidad de Barranco.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



- Es así que la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N.° 0246-2024-GAJ-MDB, emite Opinión Legal favorable.
- Asimismo, la Comisión de Economía, Administración y Planeamiento, a través del Dictamen N.° 011-2024-CEAP/MDB, concluye por unanimidad aceptar la donación.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Pasa a la Estación Orden del día.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Como segundo punto, en la estación Despacho, tenemos:

2. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CONSEJO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD DE BARRANCO.

- Que, la Gerencia de Educación Salud y Deporte, a través del Informe N.° 0069-2024-GESD-MDB, propone crear el Consejo Distrital de Participación de la Juventud de Barranco; adjuntando el proyecto correspondiente.
- En ese sentido, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N.° 0093-2024-GPPM-MDB e Informe N.° 0262-2024-GAJ-MDB; respectivamente, emiten opinión favorable al proyecto de Ordenanza, planteado por la Gerencia de Educación Salud y Deporte, el mismo que tiene como objetivo fomentar la colaboración entre los jóvenes y la Municipalidad Distrital de Barranco para impulsar el desarrollo completo de la juventud mediante su involucramiento en la aplicación de políticas públicas locales.
- Asimismo, se cuenta con Dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte; la misma que aprueba por mayoría el Proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Consejo Distrital de Participación Distrital de Participación de la Juventud de Barranco.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Pasa a la Estación Orden del día.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Como tercer punto, en la estación Despacho, ingresó el día viernes en la tarde, el Plan de Trabajo de los Compromisos de Ajustes Fiscales para su aprobación por el Concejo Municipal.

3. PLAN DE TRABAJO DE LOS COMPROMISOS DE AJUSTES FISCALES PARA SU APROBACIÓN POR EL CONCEJO MUNICIPAL POR LOS AÑOS DEL 2024 AL 2027

- Que, el Subgerente de Contabilidad, miembro del Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal — CAF, designado mediante Resolución de Alcaldía N.° 0181-2024-MDB, de fecha 06 de junio de 2024, a través del Informe N° 0100-2024-SGC-GAF-MDB, pone en conocimiento que en fecha 17 de Julio se remitió mediante el Módulo del CAF, el Plan de trabajo de los Compromisos de Ajuste Fiscal del periodo 2024 2027 de la Municipalidad Distrital de Barranco, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Economía

pág. 7





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



y Finanzas; sin embargo, también es necesaria la aprobación del Concejo Municipal, teniendo que remitirse a más tardar el 31 de julio, a fin de cumplir con las fechas programadas.

- En ese sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N.° 0276-2024-GAJ-MDB, manifiesta que habiéndose revisados los actuados, se verifica que los Compromisos de Ajuste Fiscal, propuestos se ajustan a lo establecido en la normativa; por lo que, opina favorablemente que se eleve la propuesta al Concejo Municipal y se apruebe mediante Acuerdo de Concejo. Estando a lo expuesto, la Gerencia Municipal con Memorándum N.° 1052-2024-GM-MDB, remite la documentación, indicando que forme parte de una próxima sesión de concejo.
- Cabe indicar que el punto mencionado, no cuenta con Dictamen expedido por las comisiones ordinarias de concejo; sin embargo, el Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza N.° 376-MDB y su modificatoria en Ordenanza N.° 418-MDB; establece en su artículo 39° que la Alcaldesa, ordenará que pase a debate aquellos documentos que por su urgencia requieran inmediato pronunciamiento del Concejo, dispensando de esa forma el trámite de Comisiones; no pudiendo exonerarse los asuntos que afecten las rentas de la Municipalidad, ni el pedido de sanciones a los miembros del Concejo y al Alcalde.
- En ese sentido, habiéndose remitido los actuados a los miembros del Concejo y habiéndose dado lectura a los documentos pertenecientes al Expediente; así también, como se ha expuesto, la fecha para remitir el Acuerdo de Concejo, de aprobarse el referido Plan de Trabajo, es hasta antes del 31 de julio; por lo que, siendo documentación de urgencia y documentación que no guarda relación con asuntos de rentas o sanciones a los miembros del Pleno, la Alcaldesa dispondrá que trámite corresponde.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Dispongo, pase a la estación orden del día. ¿hay algún otro expediente en el despacho?

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: No hay ningún otro expediente.

ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Señora Alcaldesa, como primer punto en la estación Orden del Día tenemos:

1. DONACIÓN DE LA ESCULTURA DEL ILUSTRE POETA BARRANQUINO "JOSÉ MARÍA EGUREN RODRÍGUEZ"

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Pido autorización del Concejo para que la Gerente de Cultura y Turismo, María Emilia Espichán Cortez, sustente el punto mencionado. También saludo la presencia del Sr. Pedro Rodríguez y de las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



diferentes promociones de José María Eguren, sean bienvenidos y saludo esta iniciativa de parte de todos.

Los Regidores autorizan se otorgue la palabra al Funcionario

Gerente de Cultura y Turismo María Emilia Espichán Cortéz: Buenos días Sra. Alcaldesa, Gerente Municipal, Secretario General, señores Regidores, vecinos, Funcionarios y los que nos acompañan a través de las redes sociales. El día de hoy, vamos a mostrar estos documentos, mejor dicho de como se ha venido desarrollando el otorgamiento que nos quieren realizar, las antiguas promociones del Colegio José María Eguren, es por eso que el día de hoy traemos el tema, ya que la Asociación de ex alumnos Egurinos, manifiestan su voluntad de donar una escultura, por los 150 años de nacimiento del poeta José María Eguren, recordemos que José María Eguren, nace un 07 de julio de 1874, a pocos meses de que nace como distrito Barranco, justo a los 150 años, este ilustre poeta, nace en la ciudad de Lima y viene a vivir a Barranco, donde gran parte de sus obras, se desarrollaron aquí en nuestro distrito, esta escultura tiene una dimensión de 1.50 metros, en material de resina poliéster, con pigmentos de fibra de vidrio, estructura de hierro y acero, estructura difícil de corroer, también es fácil reemplazarla en caso de deterioro, la placa será de granito de 60 centímetros de ancho y 1 metro de alto con un QR, para que los visitantes puedan enlazarse con la información del artista y del poeta, es propiedad de la Asociación de los ex alumnos egurinos, está valorizada en 14 mil soles, ubicación propuesta es el Parque Villarreal en Barranco, la figura estará anclada en un pedestal, justo el pedestal, trabajos civiles e iluminación, no están incluidos eso lo vamos a desarrollar nosotros. Este es el espacio que se ha propuesto colocar la figura, está muy cerca en la Calle Sucre, un espacio donde se pretende darle vida y actividades culturales y lúdicas, para las generaciones y Egurinos que quieran hacer actividades en días especiales, conmemorando las fechas importantes de José María Eguren, este es el espacio, donde se pretende colocar la escultura, está muy cerca al Puente Montero Bernales, está muy cerca al busto de Francisco Bolognesi y es un espacio accesible, para que las personas puedan llegar hacia ella. La obra se desarrollará en un tratamiento de textura, movimiento, composición, adicionando dos elementos que va tener en cada mano, va tener un libro en una mano y en la otra, una cámara fotográfica, recordemos que José María Eguren, inventó una cámara fotográfica en miniatura que acostumbraba a tomar paisajes de Barranco, el material es resina poliéster, pigmentos de fibra de vidrio, estructura de hierro y acero, los materiales no salitran por la humedad, no corroen, es impermeable, resiste a los cambios de temperatura y de fácil restauración. Los compromisos de la Municipalidad de Barranco, sería realizar el pedestal de 1.30 de alto por 90 de frontis y 75 centímetros de profundidad, realizar un sardinel circular alrededor del pedestal que tendrá en la parte inferior, 04 reflectores de luz led amarilla que soportan el riego y la humedad, realizar un cerco perimetral de malla rashel alrededor de la obra, para realizar el tema del anclaje y abastecer con andamios para el ejercicio del trabajo, esto es

pág. 9





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



parte de los compromisos que nosotros asumiríamos, es una voluntad de los ex alumnos, de diferentes promociones del Colegio José María Eguren, que vienen trabajando hace varios años, para hacer realidad esta escultura y entregarla al distrito de Barranco, como he mencionado, esto es por los 150 años de natalicio y conjuntamente con el aniversario del distrito de Barranco. Eso es lo que debo informar.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias Sra. Espichán. ¿algún Regidor tiene alguna pregunta, algo que quiere aportar?

Regidor Marcos Humberto Montes de Oca Sánchez: Gracias Sra. Alcaldesa. Buenos días, Gerente Municipal, Secretario General, Gerente, colegas Regidores y a todos los presentes. Una pregunta que me llamó la atención, esto genera obligaciones a la Municipalidad entonces ¿es una donación o un convenio? Fundamentalmente las donaciones, no generan obligaciones.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Apoyo del Asesor Legal, señores regidores ¿lo permiten? Adelante Dr. Alferrano.

Gerente de Asesoría Jurídica Jorge Aurelio Alferrano D'Onofrio: Sra. Alcaldesa, señores Regidores, funcionarios y público en general. La donación que efectúa la Asociación de ex alumnos del Colegio Eguren, se circunscribe a lo señalado en la Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre bienes, en ella se establece una serie de condiciones y requisitos que están a la vista justamente ¿cuáles son? Acreditar propiedad, voluntad de donar, hay una acreditación con una carta donde suscriben la voluntad de donar, luego las características de la donación, el valor del mueble y por ende, revisado cada una de las características son de cumplimiento de la Directiva que es de aplicación de todas las entidades públicas. Como sabemos, forma parte de los bienes de las Municipalidades, los legados y donaciones; en este caso, es una donación porque es un bien propio de la Asociación que están obsequiándolo para la comunidad Barranquina, representada por la Municipalidad y conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades que sabemos perfectamente es una Ley de desarrollo institucional, vemos en el artículo 9° inciso 25, que es potestad directamente del Concejo, el aceptar las donaciones, dentro del marco legal se cumple estrictamente primero con la Directiva para cualquier donación y por el otro lado encontramos que la Ley de desarrollo constitucional, quien tiene la atribución de aceptar las donaciones que lo hacen en favor de la comunidad, es directamente el Concejo Municipal, es todo el marco legal que existe respecto a las donaciones.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Va tomar la palabra, el Gerente Municipal.

Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza Loarte: Alcaldesa, por su intermedio. Efectivamente, es una donación, no es un convenio, para ser más específico y al recibir la donación, vamos a instalarlo y para eso necesitamos nosotros construir o desarrollar la parte de la base que ha mencionado, la donación es la estatua que estamos recibiendo, para cuidarla y mantenerla y darle en el tiempo el cuidado correspondiente.





Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: ¿Alguna otra pregunta? Sí, Regidor Santa Cruz.

Regidor Aldair Paolo Santa Cruz Padilla: Con respecto, cuando tocamos ese tema en Comisión, no se nos mencionó que nosotros deberíamos asumir el pedestal y solo nos dijeron que aprobaríamos o no, la donación de la escultura por parte de la Asociación de ex alumnos, pero nunca se nos mencionó que deberíamos asumir el pedestal; en este caso, si lo vamos asumir ¿cuántos nos costaría? Porque; por ejemplo, la escultura está valorizada en 14,000 soles y el pedestal que es de 1.30 aproximadamente ¿cuántos nos costaría? Y la próxima si pueden ser más claros en estos temas de aprobación, porque no nos mencionaron el tema de pedestal.

Gerente de Asesoría Jurídica Jorge Aurelio Alferrano D'Onofrio: La donación de manera específica es de un busto, no se habla más que un busto, de características de 1.50 de altura, de material del cual está compuesto y de una placa adicionalmente que se tiene, obviamente los bustos van sobre algo, el busto es lo que se está donando, dentro de la Carta revisado, no se habla del pedestal u otro; por lo tanto, el busto va pasar hacer patrimonio de la Municipalidad; por lo tanto, entra a su contabilidad, ese es el obsequio ¿cómo lo va ubicar la Municipalidad, sitio donde debe ser ubicado? Ya es una potestad de la Municipalidad, ha sacado un Informe por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano, específicamente de la Subgerencia de Obras Privadas, donde establece que el lugar idóneo para su ubicación sería el parque Villarreal, se revisa cada uno de los informes técnicos, área por área. Entonces la donación, es un bien específico, cumple con todas las características de Ley y formará parte del patrimonio de la Municipalidad, en tanto y cuanto se le autorice.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Tiene la palabra el Regidor Juan Mariluz; por favor.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Con su venia Sra. Alcaldesa, coincido con lo manifestado por el Regidor Santa Cruz, de que en nuestra reunión, no nos manifestaron lo dicho por el Regidor, ni tampoco la parte iluminaria, inclusive nos dijeron que la iluminaria ya era parte de la donación y que ellos tenían a la persona que iba hacer la donación de la iluminaria, es lo que nos manifestaron en la reunión. Nosotros estamos viendo el día de hoy, no estamos en contra, pero nos hubieran especificado bien la situación, a eso es lo que voy. Segundo, estamos hablando de que se va aprobar todo ello y hay obra civil, han manifestado por las redes sociales que ya se están haciendo obras civiles; al respecto. Lo cual, si aceleramos y se llega para que se inaugure en la fecha de natalicio o cuando debe ser, me parece bien, pero que quede claro que ya se han iniciado obras civiles.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias. Tengo entendido que los reflectores son donados, habría que sacarlos de la lista, materiales debe tener, vamos a especificarlos, creo que se tiene que ampliar este informe, pero es mano de obra de los obreros Municipales y materiales que puedan existir o se habría realizado una compra, eso se tendrá que informar con el Gerente o y el Ingeniero Requena. Primero va hablar la Regidora Cristina, por favor, adelante.

Regidora Cristina Elizabeth Vasquez Hernandez: Buenos días Sra. Alcaldesa, Gerente Municipal, Secretario General, Regidores, personas que están presentes y personas que





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



están redes sociales. Entiendo el sentido de los 150 años y lo que se está generando a través de este busto que se está queriendo hacer en Barranco, pero quisiera saber si existe un tratamiento; por ejemplo, viene una Asociación de repente más adelante y quieren hacer nuevamente un busto, entonces ¿cuáles son los criterios que estamos teniendo para poder decir, sí o no, a una Asociación que quisiera generar un busto aquí en el distrito Barranco? ¿existe una normativa, tienen algunos criterios para que de repente, más adelante cuando alguien venga, se le diga que no y no genere discriminación hacia esa Asociación?. Gracias.

Gerente de Asesoría Jurídica Jorge Aurelio Alferrano D'Onofrio: Para la aceptación de donaciones, está la Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas, con respecto a qué tipo de donaciones de bustos u otros, pudiéramos acoger dentro del distrito; no existe, hace poco acabamos de aceptar la donación de un busto de Víctor Raúl Haya De La Torre, por parte del Partido Aprista Peruano, igualmente encontramos algunos bustos o recordatorios a favor de ilustres personales de la comunidad que en algunos casos han sido por donaciones y han merecidos este tipo de tratamiento, a través del Concejo que han aprobado la instalación de los mismos, hay otros que directamente han sido otorgados por iniciativa del propio concejo con gasto de la Municipalidad; en este caso, cuando se trata de donaciones, no es un gasto de la Municipalidad, al esclarecer la iluminaria, va provenir de donantes privados que no somos nosotros y otros. Entonces, las donaciones de este tipo de bustos, esculturas u otras que vayan hacer instaladas en la vía pública, parques principalmente o plazas, son de consideración a través del Concejo, previo a su informe técnico que sustenta lo necesario para la aceptación de donaciones: que sea de propiedad de alguien, que tenga la disposición de poder donar; en este caso, es una Asociación de ex alumnos Egurinos, un colegio con larga data en el distrito y además hace poco, a través de este ilustre Concejo, se aprobó el Día del Poeta y es conmemoración, ni más, ni menos, del mencionado poeta que el día de hoy, están presentándonos un busto por su donación. Por sentido de coherencia, podría decir si se aprobó el Día del Poeta y tengo un busto que están presentando para donación, guardaría estrecha relación, más aún de otras similitudes que acabo de escuchar y la coincidencia de los 150 años de la creación del distrito. Es todo lo que puedo decir, porque más normatividad externa o interna, no la tenemos.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Con la venia de los Regidores, doy la palabra al Gerente Municipal. Un momento, va tomar la palabra el Regidor Juan Mariluz.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Muy agradecido señora Alcaldesa. Solamente quería agregar algo a lo manifestado por el Dr. Alferrano, se está viendo como si los ex alumnos, están poniendo a Eguren en Barranco, lo que están poniendo a su epónimo, los ex alumnos se juntan por colocar un busto a su epónimo, José María Eguren, es ilustre en Barranco, es por eso que alguien lo acogió; en este caso, su epónimo el Colegio Eguren, para proponer que se merece estar en Barranco. Eso nada más quería agregar.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: El Regidor Chihuán, tiene la palabra; adelante, por favor.

Regidor Jaime Javier Chihuán León: Alcaldesa, buenos días, Gerente Municipal, Secretario General, colegas, vecinos y funcionarios. Solamente para agregar en el tema





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



de las iluminarias, la donación será a través de la promoción 73, que va asumir los reflectores y áreas verdes, para mejorar el espacio. Eso es todo, gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Ahora sí, le damos la palabra al Gerente Municipal.

Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza Loarte: Alcaldesa, por su intermedio, coordinando con el equipo de Ornato y Servicios a la Ciudad, me informar que se han utilizado 04 varillas de media, 80 ladrillos aproximadamente y algunas bolsas de cemento para poder hacer el pedestal, para poner la donación de José María Eguren Rodríguez; poeta, escritor, pintor, fotógrafo, vivió en Barranco. Creo que podríamos apoyar, de repente los funcionarios, en caso faltara algo, coordino con el equipo, para poder sumarnos y brindar el apoyo, usted Alcaldesa, nos ha dado el lineamiento de siempre apoyar la identidad del distrito de Barranco, lo vamos a coordinar en interno con el equipo, si en caso faltara algo más, pero como bien lo dijo el Regidor Jaime Chihuán, el compromiso por parte de la promoción de los ex alumnos, es apoyar y brindar la iluminaria y cosas que pudieran estar faltando, para poder tener este representante de la poesía y escritura peruana acá en el distrito.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias ¿alguna otra intervención? Adelante Regidor Montes De Oca.

Regidor Marcos Humberto Montes de Oca Sánchez: Gracias Alcaldesa, solo para aclarar el tema; no estoy en contra de que conozcamos la calidad y el poeta del personaje que tenemos, solo quería decirle las obligaciones que acaba de leer el Dr. Alferrano, nacen propiamente de la adquisición del bien; entonces, no me parece bien el documento de donación, pero no estoy en contra de ello, saludo la iniciativa de la Asociación de ex alumnos, que se preocupen por hacernos de conocimiento, sobre todo en estas fechas en las que nosotros estamos de bicentenario.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias Regidor ¿alguna otra intervención? Muchas gracias señores funcionarios. No habiendo más preguntas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para este punto, pasamos a votación, señor Secretario General.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Señores regidores, los que se encuentren a favor de aprobar el primer punto de la Estación Orden del Día, por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO DE CONCEJO N°044-2024-MDB

Barranco, 22 de julio de 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

pág. 13





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 “Ley de Reforma Constitucional”, establece que, **“Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”**; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante de la Ordenanza N° 376-MDB, establece que, **“Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General.”**;

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula que: **“Corresponde al concejo municipal: (...) 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.”**;

Que, mediante Cartas S/N de fecha 12 y 19 de junio de 2024, el señor PEDRO FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ presidente de la Asociación de Exalumnos de la Institución Educativa N° 6052 “JOSE MARIA EGUREN” del distrito de Barranco, manifiesta su voluntad de donar una (01) escultura del gran poeta barranquino JOSE MARIA EGUREN RODRIGUEZ, cuyas dimensiones son de 1.50 metros en material de resina poliéster, pigmentos de fibra de vidrio, con su respectiva placa en granito, valorizado en S/. 14,500.00 catorce mil quinientos con 00/100 soles;

Que, mediante Informe Técnico N°0015-2024-MEEC-GCT-MDB, la Gerencia de Cultura y Turismo emite opinión favorable a la propuesta de donación presentada por la Asociación de Exalumnos de la Institución Educativa N° 6052 “JOSE MARIA EGUREN”; y remite lo actuado a la Gerencia Municipal, para que de considerarse continúe el trámite correspondiente para su aceptación;

Que, mediante Informe N° 0675-2024-SGACP-GAF-MDB de fecha 21 de junio del 2024, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial emite opinión favorable a la aceptación de donación de una (01) escultura del busto del poeta barranquino JOSE MARIA EGUREN RODRIGUEZ, propuesto por la Asociación de Exalumnos de la Institución Educativa N° 6052 “JOSE MARIA EGUREN”; asimismo, con Informe Técnico N° 0016-2024-UCP-SGACP-GAF-MDB complementa su informe técnico y en concordancia con la a Ley N°27972 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, remite el expediente administrativo con el alta por la causal de “Aceptación de Donación”;

Que, mediante Informe 0246-2024-GAJ-MDB de fecha 25 de junio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable al ofrecimiento de donación de la escultura del gran poeta barranquino “JOSÉ MARÍA EGUREN RODRÍGUEZ”;

Que, mediante Memorándum N° 0957-2024-GM-MDB de fecha 27 de junio de 2024, la Gerencia Municipal corre traslado de lo actuado a la Secretaria General, con la precisión que con Informe N° 0265-2024-SGOPV-GDU-MDB de la Subgerencia de Obras Publicas y Vial se adjuntó el Informe Técnico N° 0036-2024-JPAP-SGOPV-GDU-MDB, en el cual, se emite opinión favorable al ofrecimiento de donación;

Que, mediante Dictamen N°011-2024-CEAP/MDB de fecha 09 de julio de 2024, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Administración y Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Barranco, acuerda





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



por unanimidad aceptar la donación de la escultura del gran poeta barranquino “JOSE MARIA EGUREN RODRIGUES”, proponiendo se eleve lo actuado al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, habiéndose producido la exposición a cargo de la Gerencia de Cultura y Turismo, previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal y, absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal de Barranco;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, y con dispensa a la lectura y aprobación del acta, el acuerdo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - **ACEPTAR** en favor de la Municipalidad Distrital de Barranco, la donación propuesta por la Asociación de Exalumnos de la Institución Educativa N° 6052 “JOSE MARIA EGUREN”, que consiste en un busto de del gran poeta barranquino “JOSE MARIA EGUREN RODRIGUES”, escultura cuya dimensión es de 1.50 metros, hecha con material de resina poliéster, pigmentos, fibra de vidrio, estructura de hierro y acero valorizado por el monto de S/ 14,500.00 (Catorce mil quinientos soles con 00/100 céntimos);

Artículo Segundo. - **ENCARCAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Cultura y Turismo el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** al despacho de Secretaria General publicar el presente Acuerdo en el portal institucional (www.munibarranco.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Pasamos al punto número dos, por favor, Secretario General.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Con su venia Señora Alcaldesa, como segundo punto, tenemos:

2. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CONSEJO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD DE BARRANCO.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Pido autorización del Concejo para que el Gerente de Educación Salud y Deporte, Roberth Edward Montoya Puente, sustente el punto mencionado.

Los Regidores autorizan se otorgue la palabra al Funcionario.

Gerente de Educación Salud y Deporte Roberth Edward Montoya Puente: Buenos días Sra. Alcaldesa, señores miembros del concejo municipal, señor Gerente Municipal, señor Secretario General, estimados funcionarios, vecinos presentes y vecinos que nos siguen por las redes. La propuesta de la Gerencia de Educación Salud y Deporte, es traer la Ordenanza que crea el Consejo Distrital de Participación de la Juventud de Barranco, este Consejo en un órgano autónomo, destinado a representar a los jóvenes de 15 a 29 años del distrito, promoviendo su participación activa en la vida política, social, cultural y económica local, la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



normativa se fundamenta en leyes nacionales que garantizan el derecho de los jóvenes a participar en la formulación de políticas públicas, así con experiencias similares en otras Municipales, como la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad de La Perla, la Municipalidad de Magdalena del Mar y Lince. Este proyecto de Ordenanza, tuvo el asesoramiento de la SENAJU que es la Secretaría Nacional de Juventudes; la cual es la encargada de conducir el proceso de implementación de la política nacional de Juventud, en coordinación con las entidades del estado, responsables de los objetivos prioritarios y del lineamiento; asimismo, lidera técnicamente su seguimiento y evaluación, con la SENAJU, ya hemos tenido una primera experiencia en el mes de febrero, donde se acercaron y nos hemos reunido con ellos y hemos implementado coordinaciones, reuniones y una presentación en el Parque de la Familia, con las entidades culturales con las que ellos trabajan. En la actualidad Barranco cuenta con 11 agrupaciones acreditadas según la DINDES, que es la Dirección de Investigación y Desarrollo, que depende de la SENAJU y es el responsable de efectuar, promover y difundir investigaciones, estudios en materia de población joven; asimismo, a través de la DINDES, tenemos conocimiento que en Barranco, existen 6400 jóvenes; por lo cual, es necesario y prioritario esta Ordenanza de creación del Consejo Distrital de Participación de la Juventud, el objetivo principal del Consejo es integrar a los jóvenes en la implementación de políticas públicas, en áreas cruciales como educación, empleo, cultura, deporte, medio ambiente y seguridad, sus funciones incluyen representar a los jóvenes ante las autoridades locales, promover sus derechos de participación, coordinar acciones con otras entidades y fomentar el desarrollo integral de la Juventud de Barranco, la Organización del Consejo comprende: Asamblea General, Junta Directiva y grupos de trabajo, facilitando así los debates, discusión y ejecución de propuestas juveniles, se establece un proceso democrático, para elegir a sus miembros y se regula su funcionamiento, a través de un Reglamento Interno, los cargos y las instancias organizativas del Consejo, tienen un periodo de representación de 02 años, salvo el cargo de Secretario Técnico que está a cargo de la Gerencia de Educación, Salud y Deporte. La Ordenanza, también establece disposiciones finales, que aseguran la implementación efectiva de la normativa y su integración en la gestión municipal de Barranco, con el objetivo de fortalecer la participación juvenil y contribuir al desarrollo sostenible y participativo del distrito. En resumen, esta iniciativa lo que busca es empoderar a la juventud de Barranco, mediante la creación de un espacio formal, donde puedan influir en las decisiones locales y contribuir activamente en el desarrollo de la comunidad.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: ¿Algún Regidor, desea realizar alguna pregunta? Regidora Cristina y luego el Regidor Juan.

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: Con su venia señora Alcaldesa. Me parece una buena iniciativa, el hecho de poder involucrar a los jóvenes en la participación de proyectos y temas de política pública en el distrito, mi pregunta es ¿existe un presupuesto asignado o solo ellos van a debatir o van





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



implementar? ¿qué pasa si los jóvenes tienen un proyecto que es de beneficio al distrito, hay un presupuesto asignado para estos proyectos?.

Gerente de Educación Salud y Deporte Roberth Edwuard Montoya Puente: En la exposición comentaba que hay 11 agrupaciones acreditadas, si estas agrupaciones como tales, se pueden inscribir en el Presupuesto Participativo, podrían contar con un presupuesto; como tal, dentro de la Gerencia de Educación, Salud y Deporte, no hay un presupuesto, pero estamos en la facultad de poder hacer gestiones, justamente ante SENAJU que es la Secretaría Nacional de Juventudes, que maneja un presupuesto y que puede apoyar en los proyectos que se presenten.

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: Solamente quería saber ¿cuáles son las edades que están considerando? Están manejando las edades de jóvenes que normalmente maneja la OMS que es hasta los 24 años o si están manejando lo que maneja el INEI que es hasta los 29 años.

Gerente de Educación Salud y Deporte Roberth Edwuard Montoya Puente: Igualmente, en la exposición inicial comenté la edad, el rango de edad que es entre 15 a 29 años.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Adelante Regidor Juan Mariluz.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Con su venia Sra. Alcaldesa, tenemos conocimiento de que todas las Juntas Vecinales, cuentan con un participante de jóvenes ¿cómo está establecido? Si son 25 Juntas Vecinales y ellos están agrupando a los jóvenes de su vecindario, para que puedan participar, porque como ha manifestado son 11 agrupaciones que están inscritas en estos momentos ¿cómo quedarían esos 25 y si hay un cruce? ¿ellos tendrían que hacer otro tipo de organización o basta con ser participantes de Junta Vecinal como grupo de jóvenes? Gracias.

Gerente de Educación Salud y Deporte Roberth Edwuard Montoya Puente: Lo que vamos aprobar ahora, es la Ordenanza que viene acompañada con un Reglamento, nosotros como Gerencia de Educación, Salud y Deporte, vamos a coordinar con la Gerencia de Participación y Bienestar Social, para poder incluir estas agrupaciones que serán parte de esta Ordenanza a la Secretaría.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: ¿Alguna otra pregunta? Quisiera complementar el Gerente Municipal con la venia de Regidores.

Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza Loarte: Alcaldesa, por su intermedio, para completar lo señalado por el Gerente y sobre el tema de presupuesto, efectivamente esta Ordenanza nos va ayudar, para poder designar presupuesto para poder trabajar con los jóvenes en el distrito y dos con respecto a la consulta que hacía el Regidor, sobre el tema de la condición de Juventudes que tiene las Juntas Vecinales, van a trabajar con nosotros, adicional a ello, entiéndase como bien el Gerente de Educación, Salud y Deporte, SENAJU tiene organizaciones identificadas, bajo distintos rubros diferentes a participación vecinal: educación, arte y cultura, etc; se van inscribiendo y van participando, al margen de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



la participación que estamos buscando nosotros como Municipalidad y que ustedes aprobaron en Concejo Municipal, dando la primera forma de acercamiento al joven, entonces cuando se creó la Ordenanza de Participación Vecinal en el 2023 y se crea esta Comisión de Juventudes, es justamente con esa finalidad, parte de este proceso es el acercamiento de los jóvenes a la institución pública, esta es una segunda etapa, este reglamento, esta Ordenanza para trabajar de la mano con SENAJU, pero igual se seguiremos trabajando con los jóvenes de las Juntas Vecinal.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias. Si no hay más preguntas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para este punto, pasamos a votación, señor Secretario General.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Señores regidores, los que se encuentren a favor sírvanse de aprobar el segundo punto de la Estación Orden del día, favor manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

ORDENANZA N°641-2024-MDB.

Barranco, 22 de julio de 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la fecha y;

VISTOS:

El Informe N° 0069-2024-GESD-MDB emitido por la Gerencia de Educación, Salud y Deporte; los Memorándum N°0668, 0886 y 1014-2024-GM-MDB emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 0093-2024-GPPM-MDB emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 0262-2024-GAJ-MDB emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.9) del artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es función exclusiva de las municipalidades distritales, promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública; así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas; asimismo, señala que la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, se establece el marco normativo e institucional que oriente las acciones del Estado y de la sociedad en materia de política juvenil, que permita impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes, orientados a la promoción y desarrollo integral de la juventud;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



Que, el artículo 2° del referido cuerpo normativo señala que se considera joven a la etapa del ser humano donde se inicia la madurez física, psicológica y social con una valoración y reconocimiento; con un modo de pensar, sentir y actuar; con una propia expresión de vida, valores y creencias; por otra parte, su artículo 2° establece que los adolescentes y jóvenes están comprendidos entre 15 y 29 años de edad, sin discriminación alguna que afecte a sus derechos, obligaciones y responsabilidades;

Que, el artículo 5° de la citada ley, señala que la participación es un derecho y condición fundamental de los jóvenes para su integración en los procesos de desarrollo social, impulsando su reconocimiento como actores del quehacer nacional; asimismo, señala que, para el diseño e implementación de las políticas en materia de juventud, el Estado, la sociedad, con la participación de la juventud organizada, coordinará los lineamientos, planes y programas que contribuyan a la promoción socioeconómica, cultural y política de la juventud;

Que, el artículo 20° del mismo cuerpo normativo, establece que el Consejo Nacional de Juventudes debe promover ante los Gobiernos Locales el funcionamiento del Consejo de Participación de la Juventud como mecanismo de asesoría y consulta en materia de juventud en áreas como educación, empleo, cultura, deporte, recreación, medio ambiente, seguridad, etc; teniendo los jóvenes una participación activa en la toma de decisiones locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU se aprueba la Política Nacional de Juventud, la misma que es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado y niveles de gobierno, conforme a su autonomía y competencias;

Que, a través de la Política Nacional de Juventud se estableció objetivos prioritarios para afrontar la situación actual de la población joven al año 2030, siendo el Objetivo Prioritario 06: incrementar la participación ciudadana de la población joven;

Que, mediante Ordenanza N° 462-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se crea el Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud, como marco normativo e institucional para la promoción, diseño, gestión y evaluación de políticas de juventud, orientado a la elaboración de políticas, planes y programas que deberán ejecutar todas las municipalidades que integran la Municipalidad Metropolitana de Lima y demás instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo integral de los jóvenes, disponiendo en el mismo que los Consejos Distritales de Participación de la Juventud son instancias del Sistema;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 006-2022-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprueba el Reglamento de la Ordenanza N° 462-MML. Reglamento que tiene por objeto desarrollar competencias y atribuciones de las instancias que conforman el Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud, entre ellas, los Consejos Distritales de Participación de la Juventud;

Que, en el numeral 10) del Artículo 85° de la **Ordenanza N° 525-2019-MDB**, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Barranco, establece como función general de la Gerencia de Educación Salud y Deporte: ***“Ejecutar actividades destinadas a la promoción y el desarrollo de la educación, la salud, el deporte, la recreación, la promoción y el fortalecimiento de la juventud en el distrito, de acuerdo con sus competencias y la normativa vigente”;***

Que, mediante Informe de vistos, la Gerencia de Educación, Salud y Deporte, se sustenta la necesidad de aprobar la Ordenanza que crea el Concejo Distrital de Participación de Juventud de Barranco;

Que, en ese sentido, y teniendo en cuenta los considerandos precedentes, es pertinente crear los espacios de participación de los jóvenes en el distrito de Barranco con la aprobación de la creación del Consejo Distrital de Participación de la Juventud de Barranco, como instancia colegiada, autónoma, de representación, concertación, consulta y participación democrática de las juventudes que contribuya al diálogo entre las instituciones públicas, privadas y las organizaciones juveniles;





En uso de las facultades conferidas por artículos 9°, numeral 9), 39° y 40° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente ordenanza:

ORDENANZA QUE CREA EL CONSEJO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD DE BARRANCO

Artículo Primero. - CREACIÓN

Aprobar la creación del Consejo Distrital de Participación de la Juventud de Barranco, como espacio autónomo de representación, diálogo, concertación, consulta y participación ciudadana de jóvenes de 15 a 29 años de edad residentes del distrito, cuyos representantes son elegidos de manera democrática en el distrito de Barranco.

Artículo Segundo. - OBJETIVO

Tiene por objetivo desarrollar un trabajo articulado entre los jóvenes y la Municipalidad Distrital de Barranco, con la finalidad de contribuir a la promoción del desarrollo integral de las juventudes a través de su participación en la implementación de políticas públicas en el distrito.

Artículo Tercero.- FUNCIONES DEL CONSEJO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD DE BARRANCO

El Consejo Distrital de Participación de la Juventud de Barranco, tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Ejercer la representación de las juventudes de su distrito ante la municipalidad distrital y otras instituciones distritales, provinciales y regionales.
- b) Promover y canalizar las propuestas de los jóvenes del distrito.
- c) Promover el derecho a la participación y expresión de los jóvenes en el marco de la institucionalidad democrática, inclusiva y descentralizada en el distrito.
- d) Promover la incorporación de la temática de juventudes en las políticas, planes, programas y proyectos desarrollados por la municipalidad distrital.
- e) Fomentar la participación juvenil y el ejercicio de derechos y deberes.
- f) Contribuir en la coordinación y articulación de políticas y acciones con las instancias de la Municipalidad Distrital de Barranco.
- g) Acompañar al desarrollo de las actividades implementadas por las organizaciones y los jóvenes del distrito.
- h) Promover que las instancias correspondientes informe a la sociedad sobre los resultados y el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos aprobados e implementados en materia de juventud del distrito.
- i) Promover iniciativas políticas, económicas, sociales, deportivas y culturales de los jóvenes del distrito, para darles a conocer a la opinión pública.
- j) Promover la formalización y registros de las organizaciones juveniles y la organización de los jóvenes del distrito ante la municipalidad Distrital de Barranco y otras instituciones.
- k) Participar en el Consejo Metropolitano de Participación de la Juventud de Lima o similar.
- l) Actuar como instancia de consulta ante la municipalidad distrital y las instituciones públicas y privadas en temas de juventudes.
- m) Elaborar y aprobar su Reglamento Interno
- n) Otras que contemple el Reglamento Interno

Artículo Cuarto. - ORGANIZACIÓN

El Consejo Distrital de Participación de la Juventud de Barranco, para el ejercicio de sus funciones se organiza de la siguiente manera:

- a) Asamblea General
- b) Junta Directiva
 - Secretario/a general
 - Sub Secretario/a general
 - Secretario/a de organización





- c) Secretaria Técnica
- d) Grupos de Trabajo

Artículo Quinto. - ASAMBLEA GENERAL

Máxima instancia de decisión del Consejo Distrital de Participación de la Juventud, conformada por el total de las organizaciones juveniles, secciones juveniles de las asociaciones civiles, gremiales, de organizaciones sociales, jóvenes representantes y jóvenes destacados debidamente acreditados por la Municipalidad del distrito de Barranco.

Artículo Sexto. - JUNTA DIRECTIVA

Es el órgano de representación, dirección, planificación, coordinación y organización del Consejo Distrital de Participación de la Juventud, cuyos miembros son electos por la Asamblea General, teniendo los siguientes cargos:

Secretario General: Representa y lidera el Consejo Distrital de Participación de la Juventud, dirige las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General.

Sub Secretario General: En ausencia del secretario/a general lo reemplaza y lo apoya en el ejercicio de sus funciones.

Secretario/a de organización: Se encarga de la formulación de estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento organizacional.

Artículo Séptimo. - SECRETARÍA TÉCNICA

Recae en la **Gerencia de Educación, Salud y Deporte**, es el órgano de apoyo del Consejo Distrital de Participación de la Juventud de Barranco, brinda asistencia técnica, recursos económicos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones y facilita la articulación y comunicación con los diferentes órganos de línea y apoyo de la municipalidad de Barranco, organismos o servicios descentralizados del gobierno central e instituciones privadas, con la finalidad de materializar las políticas, planes, programas y proyectos en favor de las juventudes del distrito.

Secretario/a técnico: Servidor/a público designado/a por la **Gerencia de Educación, Salud y Deporte**, cumple la función de coordinación, asesoría y asistencia técnica y apoyo para el cumplimiento de las funciones del Consejo Distrital de Participación de la Juventud, puede participar en las sesiones de la Asamblea General o Junta Directiva con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo Octavo. - GRUPOS DE TRABAJO

La Asamblea General conforma grupos de trabajo, de acuerdo a las temáticas que priorice, con la finalidad de incidir y participar en las políticas, planes, programas y proyectos que afectan a la población joven. En los grupos de trabajo participan dos o más miembros y son liderados por un/a coordinador/a, según la temática articulan con los órganos de línea de la Municipalidad de Barranco.

La temporalidad, la organización y funciones de los grupos de trabajo es definida por la Asamblea General y se incorpora en su Reglamento Interno.

Artículo Noveno. - PERIODO DE REPRESENTACIÓN

Los cargos e instancias de organización del Consejo Distrital de Participación de la Juventud de Barranco, son de elección democrática por el periodo de un (02) años, salvo el cargo de Secretario/a Técnico.

Artículo Decimo. - RECONOCIMIENTO

El Comité Electoral luego de proclamar los resultados eleva un informe con todos los actuados del proceso eleccionario a la **Gerencia de Educación, Salud y Deporte**, para el reconocimiento de la Junta Directiva electa mediante Resolución.

El Alcalde del distrito de Barranco, o en su defecto quien lo represente, hace entrega de la Resolución de reconocimiento a la Junta Directiva electa del Consejo Distrital de Participación de la Juventud de Barranco.

La Resolución de reconocimiento consigna los nombres de los miembros de la Junta Directiva electa y la vigencia de sus cargos, se emite a la brevedad de la promulgación de los resultados.





DISPOSICIONES FINALES

Primera. – **FACULTAR** al Despacho de Alcaldía de la **Municipalidad Distrital de Barranco** señora Alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe el Reglamento de la presente Ordenanza en un plazo no mayor a (45) días hábiles.

Segunda. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, **Gerencia de Educación, Salud y Deporte**, y demás unidades orgánicas competentes el implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Cuarta. • **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco : www.munibarranco.gob.pe.

Quinta. - La presente ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias señores regidores, pasamos al siguiente punto.

3. PLAN DE TRABAJO DE LOS COMPROMISOS DE AJUSTES FISCALES PARA SU APROBACIÓN POR EL CONCEJO MUNICIPAL POR LOS AÑOS DEL 2024 AL 2027

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Pido autorización del Concejo para que la Gerente de Administración y Finanzas, Licenciada María Elena Lizárraga Amésquita, sustente el punto mencionado.

Los Regidores autorizan se otorgue la palabra al Funcionario.

Gerente de Administración y Finanzas María Elena Lizárraga Amésquita: Señora Alcaldesa, buenos días, señor Gerente Municipal, señor Secretario General, señores Regidores, funcionarios y vecinos en general. El día de hoy venimos como Comité de Ajustes Fiscales a presentar y pedir autorización del concejo de la presentación del Plan de Ajustes Fiscales que por norma tenemos que hacerlo hasta el 31 de julio de este año, el año pasado también presentamos un plan de Ajustes Fiscales, porque así lo pide el Ministerio a los municipios y gobiernos regionales, que no cumplan con las normas fiscales que tenemos que cumplir con las entidades del estado, a las entidades del Estado, el Ministerio de Economía nos mide: 01 es la regla fiscal de saldo de total de la deuda y el otro es la regla fiscal de cuenta corriente, el año pasado cuando vinimos presentamos un plan con el Ministerio de Economía, para poder subsanar estas falencias, de las cuales, hemos podido cumplir una de las dos, me parece con el trabajo que se ha ido haciendo, hemos podido llegar a cumplir una, la otra que no hemos cumplido es la regla fiscal de saldo total de la deuda, evidentemente por la gran deuda que tiene la Municipalidad, no hemos llegado a cumplir, como se debería de cumplir; es así,





que nos hemos vuelto a contactar con el Ministerio de Economía, para volver a presentar otro Plan y nuevamente tentar este año a cumplir las ideas que tenemos dentro del Plan que hemos presentado y ser luego, sujetos de crédito. Como ya les comenté, el año pasado, ya hemos cumplido uno, nos falta uno y ese uno, es el que queremos trabajar en el Plan, el 17 de julio hemos presentado nuestro Plan al Ministerio de Economía en un sistema, hemos tenido reuniones virtuales y presenciales, ellos ya aprobaron nuestro Plan, la siguiente parte es que Concejo apruebe el mismo Plan, dentro del Plan que estamos presentando son medidas que vamos a tomar para poder incidir el primer punto que no hemos cumplido, en general, nos miden la deuda por los ingresos que tenemos, nuestra deuda total, nuestros pasivos, saben que es demasiado alto y hemos venido haciendo unas medidas, acogernos a la AFP que eso nos ayuda mucho, a reestructurar nuestros pasivos, nos hemos comprometido al incremento de mercado de ingresos y recaudación propia en 1.2% en comparación al año pasado, a racionalizar los gastos del personal en el caso de locadores, hemos presentado el informe, donde hemos pasado locadores a CAS, donde se puede ver una disminución de locadores, pero aun así tenemos una proyección de unos ajustes más, la mejora en la gestión de pasivos, disminución de saldos pasivos respecto al año fiscal anterior, nos hemos propuesto reducir en 1.5% los pasivos en evaluación del año pasado para el año 2025 y la evaluación y corrección de pasivos en el registro, como lo hemos comentado varias veces, los pasivos no han sido muy bien registrados o no se encuentran debidamente, hemos ido trabajando en saneamientos contables, igual vamos a seguir haciendo saneamiento este año, nos hemos propuesto, tenemos auditoría externa en la Municipalidad ya llegó, para hacer la evaluación del año pasado y estamos presentando estos Planes para que puedan ver el trabajo que estamos haciendo con los pasivos, hay otras actividades que también vamos a cumplir como ingresos de la recaudación propia y algunos asuntos técnicos que vamos a tener que afrontar, pero todo se centra básicamente en el Plan. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: ¿Tienen alguna pregunta los señores Regidores? A ver, Regidor Juan Mariluz.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Con su venia señora Alcaldesa, felicito las presentaciones de estos Planes, tenemos conocimiento desde que ingresamos desde el día uno que nuestro distrito, tiene un pasivo que se arrastra de varios periodos anteriores, la pregunta es ¿presentando este Plan, este tipo de pagos, convenios, etc, qué tanto afecta para poder llegar al programa de obras por impuestos? ¿podemos acceder a obras por impuestos? Porque son importantes.

Gerente de Administración y Finanzas María Elena Lizárraga Amésquita: Justamente como les decía, la entidad del estado nos mide, a las personas nos mide por INFOCORP, si cumples o no, ciertos datos, en el Estado nos miden con los tipos de medidas que tenemos, como les comentaba; uno ya hemos cumplido





el año pasado, nos falta el otro, que es el más complicado que es la deuda total y ya cumpliendo esto, vamos a poder ser sujetos de crédito para las obras por impuesto, para los préstamos de los bancos, para cualquier financiamiento que queramos tener, vamos a estar en azul, para el sistema financiero del estado.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Por favor, para que informe a los regidores ¿cuál es la deuda total de la Municipalidad?

Gerente de Administración y Finanzas María Elena Lizárraga Amésquita: La deuda total de la Municipalidad, asciende según estados financieros alrededor de 59 millones aproximadamente, en lo que mide el CAF y los que son los informes es 41 millones y medio aproximadamente, que es lo que hemos trabajado para ajustar porque hemos reprogramado las AFP que teníamos.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Regidora Muñoz, adelante; por favor.

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Con su venia señora Alcaldesa, quería hacerle una consulta a la funcionaria, he podido revisar el Plan de Trabajo que el día de hoy están presentando y también he podido verificar en la página del MEF que en el año 2023, aparece un saldo de balance correspondiente al 2022, de aproximadamente 7 millones y en el Plan de Trabajo, no ha sido considerado, por favor, me gustaría saber ¿cuál es el motivo? Muchas gracias.

Gerente de Administración y Finanzas María Elena Lizárraga Amésquita: El Plan de Trabajo como les comenté, habla de acciones que vamos a tomar en relación a las falencias que hemos tenido el año pasado; es decir, no haber cumplido la ratio de deuda total de los ingresos, en el Plan no va poder ubicarlo, que se hizo con los 7 millones de saldo de balance, porque no lo pide, el plan es que voy hacer para reducir los pasivos; ejemplo, voy a pasar de locadores a CAS, para eso voy a reducir locadores; quizás, vamos a incrementar los ingresos de los arbitrios, para poder incrementar lo predial vamos a sanear los pasivos para reducirlos en una parte, vamos a presentar los nuevos fraccionamientos como hemos hecho con el AFP, son las cosas que vamos hacer para que el otro año en julio, quizás presentar el Plan y ya hemos cumplido la ratio que nos están pidiendo.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: ¿Alguna otra intervención de los Regidores? El Gerente Municipal quiere aportar, adelante con la venia de los Regidores.

Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza Loarte: Por su intermedio Alcaldesa. Con respecto, algo hay que recalcar y fortalecer a la administración, es que nosotros como entidad hemos reducido la deuda del año 2016 al 2023 de 15 millones que estaban a 10 millones y asimismo la deuda de 26 a 13 millones al año 2023, además nos hemos acogido al Régimen de aprobación de pago de aporte provisionales de los fondos de Pensiones del Sistema Privado y en el REPRO III de acuerdo a la Ley 31888 y la deuda de 11 millones que teníamos, la hemos llevado en cuotas, para poder trabajarlo y ponernos al día, lo más antes posible, estamos ordenando la casa también, con respecto a las reglas fiscales, es





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO
Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



importante zanjar deudas pasadas y ordenar para poder tener los créditos y acceder a estos proyectos como bien dice el Regidor; obras por impuestos.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Así es, muchísimas gracias. Si no hay más preguntas, seguimos Secretario General, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto, pasamos a votación Sr. Secretario General.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Muchas gracias Sra. Alcaldesa, con su venia. Los señores regidores, los que se encuentren a favor sírvanse de aprobar el tercer punto de la Estación Orden del día, manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por mayoría, 06 votos a favor y 01 voto en contra de la Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos.

ACUERDO DE CONCEJO N°045-2024-MDB

Barranco, 22 de julio de 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 “Ley de Reforma Constitucional”, establece que, “*Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*”; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante de la Ordenanza N° 376-MDB, establece que, “*Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General.*”;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por Decreto Supremo N° 162-2017-EF, modificación mediante Decreto Supremo N°132-2019-EF, regula que: “*(...) Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF): El documento CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11° del Decreto Legislativo para converger al cumplimiento de las reglas fiscales*”;

Que, la Directiva N°001-2019-EF/60.05, aprueba los Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los compromisos de ajuste fiscal, por parte de los Gobiernos Regionales y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N°1275, en el numeral 2) del artículo 8°, establece que: *“El CAF es aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda. La actualización de los compromisos fiscales a la cual refiere el literal e) del párrafo 8.1 del artículo 8° de la presente Directiva requiere de aprobación mediante el citado Acuerdo”*; asimismo en su literal b), regula que: *“El CAF y el Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal que lo aprueba, según corresponda, deberán ser remitidos al MEF y a la Contraloría General de la República, a través del Aplicativo Web, a más tardar el 31 de julio de cada año, de conformidad con el párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo. El MEF proporcionará un acceso al Aplicativo Web a la Contraloría General de la República para la verificación correspondiente.”*



Que, el numeral 2) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, regula que: *“El CAF se elabora y remite al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido en el párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo. La elaboración y remisión del CAF está a cargo del titular del pliego, el mismo que puede delegar dicha función en el Gerente General Regional o Gerente Municipal, según corresponda. El CAF es aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso.”*, Asimismo,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0181-2024-MDB, de fecha 06 de junio de 2024, se resolvió en el primer artículo: *“Designar a los miembros del Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de Barranco (...).”*;

Que, mediante Informe N° 0100-2024-SGC-GAF-MDB de fecha 17 de julio de 2024, emitido por JOSE GUZMAN MARTINEZ, Miembro de CAF designado mediante Resolución de Alcaldía N°0181-2024-MDB, remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el Plan de Trabajo de los Compromisos de Ajustes Fiscales para el periodo 2024 – 2027, en cumplimiento de lo indicado en la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15 publicada el 15 de Mayo del 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el “Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, mediante Informe N° 073-2024-GAF-MDB de fecha 17 de julio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas cumple con remitir todo lo actuado al despacho de Gerencia Municipal, sobre el Plan de Trabajo de los Compromisos de Ajustes Fiscales, para su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 0276-2024-GAJ-MDB de fecha 19 de julio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la aprobación de los **“COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL 2024-2027”**; y, con la recomendación que se eleve al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo, remite lo actuado a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 1052-2024-GM-MDB de fecha 19 de julio de 2024, la Gerencia Municipal, corre traslado del expediente interno a la Secretaria General, a fin que se eleve el Proyecto de Compromisos de Ajuste Fiscal 2024 al 2027, para su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del Gerente de Administración y Finanzas previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal y, absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal de Barranco;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORIA; y con dispensa a la lectura y aprobación del acta, el acuerdo siguiente:

ACUERDO:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Acta de la XIV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2024



Artículo Primero. - **APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2024 - 2027 de la Municipalidad de Barranco, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de tres (03) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a Secretaria General la publicación del presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Señor Secretario General ¿algún punto más a tratar en la orden del día?

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Señora alcaldesa no hay más puntos que tratar en la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: No habiendo más puntos que tratar previamente a la culminación de la presente sesión ordinaria, damos por levantada la misma.

– TOCA LA CAMPANILLA –

La presente acta fue aprobada por unanimidad, en la XVI Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de agosto de 2024.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO**

JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ
ALCALDESA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO**

JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
SECRETARIO GENERAL